



ANGOL, 18 MAYO 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
56170688		JOSE TOLEDO OÑATE	31.03.18	24.04.18	25
56170135		AURELIA MENESSES MEDINA	31.03.18	20.04.18	21
37890464		LAURA LEVIN FLORES	03.04.18	17.04.18	15
55156690		JOSE CANTERO ACUÑA	03.04.18	17.04.18	15
54150647		JEMINA PEÑA SAAVEDRA	02.04.18	13.05.18	42
54151084		SILVANA SANHUEZA FARIÑA	04.04.18	18.04.18	15
37423650		LIDIA GATICA CIFUENTES	04.04.18	03.05.18	30
56181263		PATRICIO RUIZ ROCHA	02.04.18	04.04.18	03

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/NHO/IGS/PUP/pos.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.